



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2024-CM/MPH

Huancavelica, 27 de agosto 2024

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

##### VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo del día 26 de agosto de 2024, la modificación del Acuerdo de Concejo N° 020-2024-CM/MPH., de fecha 22 de abril de 2024, a solicitud del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, a través del Oficio N° 241-2024/ALCALDIA/MDNO-HVCA., de fecha 21 de agosto de 2024, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2574024.

##### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2024-CM/MPH., de fecha 22 de abril de 2024, aprobado en sesión ordinaria de Concejo del día 19 de abril de 2024, se acordó en su Artículo Primero.- Aprobar el cofinanciamiento solicitado por la Municipalidad distrital de Nuevo Occoro, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", por la suma que asciende a S/ 1,000,000.00 de soles (UN MILLON Y 00/100 SOLES), del cual la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el presente año realizará la transferencia presupuestal a la Municipalidad distrital de Nuevo Occoro, la suma de S/ 100,000.00 soles (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), y el restante de S/ 900,000.00 soles (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) se transferirá en el ejercicio presupuestal del año 2025, el costo total del proyecto asciende a la suma de S/ 1,221,189.73 soles (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES), la diferencia del monto total del proyecto y más lo que demande los adicionales del propio proyecto, asumirá la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro; y en su Artículo Segundo.- se autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de Convenio de cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, Provincia y Departamento de Huancavelica, para la ejecución del referido proyecto que beneficiará a toda la población del distrito de Nuevo Occoro;

Que, con fecha 07 de mayo de 2024, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica", cuyo objeto del Convenio es establecer los términos y condiciones para la formalización del cofinanciamiento de recursos financieros entre ambas municipalidades, que garanticen la ejecución del mencionado proyecto;

Que, mediante Oficio N° 241-2024/ALCALDIA/MDNO-HVCA., el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, solicita transferencia financiera al 100% por la suma de S/. 1,000,000.00 (Un Millón y 00/100 soles), en el presente año 2024, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", debiendo modificarse el Acuerdo de Concejo N° 020-2024-CM/MPH., en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, para cofinanciamiento del referido proyecto, con la finalidad de cumplir la programación de ejecución de la obra dentro de los plazos previstos;

Que, a través del Informe N° 190-2024-GPP/MPH., de fecha 21 de agosto de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la opinión presupuestal, para su aprobación de la modificación del Acuerdo de Concejo N° 020-2024-CM/MPH., para la transferencia financiera al 100% por el monto de S/. 1,000,000.00 (Un Millón y 00/100 soles), como cofinanciamiento a la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", con la finalidad de cumplir la programación de ejecución de la obra dentro de los plazos previstos; esto obedece al Informe N° 190-2024-GPP/MPH., de





la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde menciona, que a la fecha se tiene como proyecto habilitador el proyecto con CUI 2556068 con Secuencia Funcional 00061, el cual cuenta con el recurso presupuestal necesario para financiar la solicitud de cofinanciamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas, aprobado por mayoría de votos de los señores regidores, en la sesión extraordinaria de Concejo del día 26 de agosto de 2024, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26 del Art. 9º y Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** - APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo Nº 020-2024-CM/MPH., exclusivamente del extremo del Artículo Primero, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, quedando redactado en el extremo siguiente:

**"Artículo Primero.** - APROBAR el cofinanciamiento solicitado por la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro para la ejecución del Proyecto: *Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica*", por la suma que asciende a S/ 1,000,000.00 de soles (UN MILLON Y 00/100 SOLES), dicho monto la Municipalidad Provincial de Huancavelica transferirá al 100% en el presente ejercicio presupuestal 2024, con la finalidad de cumplir la programación de ejecución de la obra dentro de los plazos previstos, el costo total del proyecto asciende a la suma de S/ 1,221,189.73 soles (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES), la diferencia del monto total del proyecto y más lo que demande las adicionales del propio proyecto, asumirá la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro".

**Artículo Segundo.** - MANTENER subsistente los demás extremos del Acuerdo de Concejo Nº 020-2024-CM/MPH., de fecha 22 de abril de 2014, aprobado en sesión ordinaria de Concejo del día 19 de abril de 2024.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR el presente a la Municipalidad distrital de Nuevo Occoro, y ENCARGAR su cumplimiento a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a Cooperación Técnica Internacional, y a las demás Instancias de acuerdo a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Cooperación Técnica Internacional.  
Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro.  
Sala de Regidores.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
*Toribio W. Castro Cornejo*  
ALCALDE

HUANCVELICA

